JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL PAUJIL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

Calle 5 No. 5-45 B/Centro.
C/e jprmapalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia : Proceso Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Radicado : 18256408900120l9-00143-00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado : FRANCISCO JAVIER BONILLA DIAZ.

Presentada liquidación del crédito por parte del apoderado del banco, a la cual en oportunidad se le corrieron los términos de traslado a la parte demandada sin haber sido objetada; el Despacho ordena impartirle aprobación, de conformidad con el artículo 446, núm. 2 y 3 del CGP.

Se deja claro que en el presente proceso no existen dineros descontados por parte de los bancos, a favor del demandante.

NOTIFIQUESE.

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
Juez.

Firmado Por:

Jorge Francisco Lovera Aranda

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6caaed8202dd807121eb26d205f55ca6d1022398cf9a1e0db0f8e67ff3feec6a**

Documento generado en 14/05/2024 05:22:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica